

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE ENERO DEL 2.020

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

CONTABILIDAD:

Debido al cierre del ejercicio de 2.019, todos los documentos contables así como las facturas expedidas y recibidas hasta el 31/12/2019 deben ser incluidas dentro del mismo ejercicio.

FISCAL:

El próximo mes de febrero se realiza la **declaración anual de operaciones con terceros superiores a los 3.005,06 Euros (Modelo 347)**, agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, los datos para poder confeccionarla, al mismo tiempo queremos indicarles que la omisión de datos en dicha declaración puede acarrear sanciones por parte de la administración.

LABORAL:

En el **Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**, los **tipos de cotización tendrán un aumento** de 0,3% respecto al año 2019 debido al incremento de protección por contingencias profesionales y por cese de actividad de los trabajadores (éste último, no aplicable a los autónomos societarios) ya iniciado el pasado ejercicio.

A la espera de la aprobación de nuevos Presupuestos Generales del Estado, durante el año 2020, las cuantías de las **bases mínimas de cotización** de este Régimen Especial se establece en con carácter general en 944'40 euros mensuales (cuota a pagar 286,15€ aprox.) y para los societarios 1.214'10 euros mensuales (cuota a pagar 367,87€ aprox.). El **tope máximo de la base de cotización** para el ejercicio 2020 se establece en 4.070,10 euros/mes (cuota a pagar 1.233,24€ aprox.) y para autónomos mayores de 47 años 2.077'80 euros/mes (cuota a pagar 629,57€ aprox.), siempre que no hubieran optado por una base máxima superior con anterioridad.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.

